



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el **proyecto de comunicación N 36457 - CD - FJV**, del diputado Cavallero (MC); por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, disponga informar acerca de la Ley Nacional 26737 y su Decreto Reglamentario 820/2016 (Tierras Rurales en manos de los propietarios físico o jurídicos de origen extranjero);y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar acerca de los siguientes puntos relacionados con la Ley Nacional N° 26737 y su Decreto Reglamentario N° 820/2016:

a) cantidad de tierras rurales en manos de propietarios físicos o jurídicos de origen extranjero inscriptas en cada departamento de nuestra provincia, detallando superficie, propietario, nacionalidad y porcentaje de participación en el título de propiedad; y ,

b) cantidad de tierras rurales en manos de propietarios físicos

Firmantes:
González – Busatto – Argañaraz – Senn – Ulieldin – Pinotti.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

o jurídicos de origen extranjero inscriptas en el registro provincial, con posterioridad al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 820/2016.

Sala de la Comisión en Zoom, 21 de Octubre de 2020.

Firmantes:

González – Busatto – Argañaraz – Senn – Ulieldin – Pinotti.